

**MODIFICANDO CONDICIONES CONTRACTUALES.**

Victoria, Entre Ríos, 23 DIC. 2024

**VISTO:**

El dictado del Decreto N° 191 de fecha 20 de Febrero de 2024 del Departamento Ejecutivo Municipal; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la norma citada se dispuso la contratación del Sr. Rafael Isidoro Velardis;

Que el contratado se desempeña en la Secretaria de Planeamiento de la Municipalidad de Victoria, realizando diversas tareas tales como control del cronograma de trabajo del personal, la provisión de insumos necesarios para el normal funcionamiento, además de la asistencia en la labor diaria de los diferentes lugares donde se desempeña;

Que dentro de las tareas de coordinación que posee, es necesario readecuar los lugares a atender siendo estas el área de Espacios Verdes, mantenimiento de plazas y paseos, zona costanera y puerto, además del manejo del taller en el que se arreglan las máquinas de uso diario;

Que mediante el Decreto referido en el visto, se dispuso – en su artículo 3 – que el Sr. Rafael Isidoro Velardis perciba una retribución mensual equivalente a tres categorías del haber básico municipal (categoría 1) debiendo la Oficina de Personal practicar la liquidación de la compensación por mes vencido realizando los descuentos de ley;

Que el desarrollo de las nuevas labores encargadas conllevan gran cantidad de horas de trabajo por encima de la jornada que le corresponde según las condiciones contractuales vigentes;

Que por lo antes expuesto se hace necesario readecuar la remuneración mensual percibida por el Sr. Rafael Isidoro Velardis;

Que en uso de las facultades conferidas a la Presidente Municipal por el art. 107 inc. h) de la Ley Pcial. N° 10.027, modificado por Ley 10.082, corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente; por ello:

**LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA, ENTRE RÍOS,**

**DECRETA:**

**Artículo 1°:** Disponer a partir 01 de Diciembre del año en curso la modificación de las condiciones contractuales que vinculan a la Municipalidad de Victoria con el Sr. Rafael Isidoro Velardis, CUIT N° 20-28667045-9 con domicilio en calle San Lorenzo y Larrea, de esta ciudad.



*(Handwritten signature)*  
**ING. EBENEZER L. GARCÍA**  
 Secretario de Planeamiento  
 Municipalidad de Victoria

**Artículo 2º:** Modificar las áreas que debe atender el Sr. Rafael Isidoro Velardis, siendo éstas, Espacios Verdes, mantenimiento de plazas y paseos, zona costanera y puerto, además del manejo del taller en el que se arreglan las máquinas de uso diario.

**Artículo 3º:** Establecer la carga horaria del Sr. Rafael Isidoro Velardis en un mínimo de cuarenta (40) horas semanales y fijar una remuneración mensual, por todo concepto, equivalente a cuatro (4) categorías del haber básico de la categoría 1 del Escalafón Municipal, menos los descuentos de Ley, con liquidación a cargo de la Administración Municipal.

**Artículo 4º:** Precisar que las restantes estipulaciones del contrato conforme Decreto N° 191 de fecha 20 de Febrero de 2024 mantendrán su vigencia.

**Artículo 5º:** Instruir a la Secretaria Legal y Técnica para que instrumente las modificaciones a las que refieren los artículos 2º y 3º.

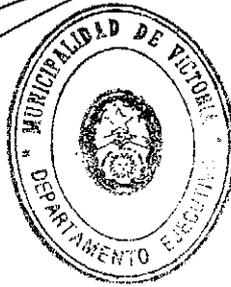
**Artículo 6º:** El presente Decreto será refrendado por el titular de la Secretaria de Planeamiento.

**Artículo 7º:** Pasar a las Secretarías de Planeamiento, Secretaria Legal y Técnica, Secretaria de Hacienda y Personal.

**Artículo 8º:** Regístrese, comuníquese y, oportunamente, archívese.



ING. EBENEZER L. GARCÍA  
Secretario de Planeamiento  
Municipalidad de Victoria



ISA CASTAGNINO XAVIER  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Victoria